INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 11/13, PAC ID Nº 250.771, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA"

Pirapó, 2 de setiembre de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Angeles Fretes y María Ayala nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 11/13, PAC ID Nº 250.771 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

Se realizó a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de esta Municipalidad, acto presidido por el responsable de la UOC Carlos Villordo. Contratación Directa, convocada para la **"ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA"- PAC ID Nº 250.771.---------**

La primera oferta se recibió a las 07:40 horas del día 05 de agosto de Empresa **N.M Diseños** de la ciudad de Fernando de la Mora; la segunda oferta se recibió a las 09:50 horas del día 05 de agosto de la Empresa **G&S GROUP**; la tercera oferta se recibió el día 05 de Agosto a las 14:30 horas de la Empresa **ASINTEC BYS S.R.L**. La cuarta oferta se recibió a las 07:50 horas de la Empresa **SOC. COOP. PIRAPO AGRICOLA LTDA.**

Los sobres son abiertos, detallando las siguientes ofertas:

1- N.M Diseños por un monto de Gs. 64.320.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil)

2- G&S GROUP por un monto de Gs. 38.640.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil)

3- ASINTEC BYS S.R.L por un monto de Gs. 46.800.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil)

4- SOC. COOP. PIRAPO. AGRICOLA LTDA. por un monto de Gs. 32.640.000.- (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil)

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION D.O.C.

EVALUACIÓN:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

A. Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

B. Capacidad financiera: *No Aplica.*

C. Experiencia y Capacidad técnica

- *El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los ultimos 3 años (2009-2010-2011)*

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de EMPATE en el monto de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador evaluará la cantidad de Contratos ejecutados con el Estado de los oferentes afectados; Convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por dichos oferentes en sus respectivas Cartas de Ofertas.*

El margen de preferencia a ser utilizado es *para bienes y/o servicios de origen nacional. En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, será aplicable las disposiciones del Art. 4º de la Ley N° 4.558/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Este

Nacional. En todos los casos la contratante a través del comité de evaluación solicita a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Art. 6º Ley 4558/11). Se dará preferencia a favor de servicios prestados por empresas, cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el cual deber ser del 20 % a favor de los productos y servicios de origen Nacional.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *No se aplica*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	N.M Diseños	G&S GROUP	ASINTEC BYS SRL	SOC. COOP. PIRAPO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

Ursula de Escobar

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N.M Diseños	G&S GROUP	ASINTEC BYS SRL	SOC. COOP. PIRAPO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	SI	N.C	N.C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SIPE	SI	N.C	N.C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE	SI	N.C	N.C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	SI	N.C	N.C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO	NO	N.C	N.C
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	NO	N.C	N.C
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SIPE	SI	N.C	N.C

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	N.M Diseños	G&S GROUP	ASINTEC BYS SRL	SOC. COOP. PIRAPO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N.C	NC	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los	N.C	N.C	SI	SI

representantes o apoderados de la Sociedad.				
Fotocopia autenticada de los documentos *que acrediten las facultades del firmante* de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N.C	N.C	NO	SI
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N.C	N.C	VENCIDO	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N.C	N.C	SI	SI
TOTAL OFERTADO	62.320.000	38.640.000	46.800.000	32.640.000
OBSERVACION	SIPE 1259226		SIPE 1259752	SIPE 1259882

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos se puede decir que los precios consignados en el **FORMULARIO Nº 1** de su oferta son correctos, definidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

TABLA DE PRECIOS

EMPRESAS	***MONTOS DE LAS OFERTAS***
SOC. COOPERATIVA PIRAPO	32.640.000.-
G&S GROUP	38.640.000.-
ASINTEC BYS SRL	46.800.000.-
N.M. Diseños	64.320.000.-

EN RESUMEN:

Se observa que la empresa **G&S GROUP** no presenta la documentación del punto *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Fe...

*licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes** que es sustancial. **SE RECHAZA** la oferta por no estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante ni según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La empresa **ASINTEC BYS SRL** no presenta las documentaciones de los puntos
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**
Y
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas** que son sustanciales. **SE RECHAZA** la oferta por no estar de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones de la convocante ni según lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La empresa **N.M DISEÑOS** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA** presentó todas las documentaciones requeridas. **SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003 y se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad para esta contratación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, por lo que este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SILLA PLASTICA"- PAC ID Nº 250.771** a la *Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Limitada*, con RUC 80007726-1, ubicada sobre Ruta Graneros del Sur Km. 8, Pirapó, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 32.640.000.- (treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

JORGE SHINOTO
Presidente

MARÍA AYALA B.
Vocal

Lucio de los Angeles Fretes Luqo
MARÍA DE LOS Á. FRETES
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE SILLA PLÁSTICA

		ASINTEC B Y S SRL		NM DISENOS		G&S GROUP		SOC COOP PIRAPO	
1	2	3	4	3	4	3	4	3	4
Descripción del Bien *	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**unitario (IVA incluido)***	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
Silla plástica	800	58.500	46.800.000	77.900	62.320.000	48.300	38.640.000	40.800	32.640.000
PRECIOS			46.800.000		62.320.000		38.640.000		32.640.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar